

CONCEPCIÓN, 23 de octubre de 2013.

**Nº 129 /DICOM/ VISTOS:** El Certificado de Imputación Nº507 del Decreto de Administración Municipal Nº151 del 23 de octubre de 2013, por el que se aprueba el Programa de Actividad Municipal “Espectáculos artísticos para la celebración del Aniversario 463”; Oficio Ord. Nº 195 del 18 de octubre de 2013, de la Dirección de Comunicaciones; lo informado por la Dirección Jurídica en el Ord.636 del 24.10.13; los Términos de Referencia; el Decreto Alcaldicio Nº29-E-2013 del 23 de enero de 2013, sobre atribuciones Alcaldicias que se delegan en los directores; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 10 Nº7 letra j) del Dec. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra m), 49, 50 y 57 letra d) Nº1; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

- 1.- Autorízase la Contratación Directa de don Luis Burboa Espinoza, Rut.: 9.197.242-5, representante legal del “DÚO TRAVERSA”, por los servicios de presentación musical, por un valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000-) Impuesto incluído, con 10% de retención, por concepto de honorarios profesionales, en atención a que existen circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo con el proveedor mencionado, “en razón que el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM” conforme a lo establecido en el artículo 10 Nº7 letra j), del Dec 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 21.04.004.001-3 “ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO 463”**, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Comunicaciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8 de la Ley Nº 19.886, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de la misma Ley.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL ALCALDE,**



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CECILIA SOTO RIQUELME  
DIRECTORA DE COMUNICACIONES

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo

PAB/ncj 142257